

MARP/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN Y METODOLOGÍA DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE ARCHIVERO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2023, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Transcurrido el plazo establecido de cinco días para la presentación de alegaciones contra las puntuaciones del segundo ejercicio sin que se hayan formulado reclamaciones de contrario, el Tribunal de selección en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025 ha acordado, por unanimidad, concretar las actuaciones relativas a la celebración y metodología del tercer ejercicio, siendo estas las siguientes:

PRIMERO.- Citar a las aspirantes que han superado el segundo ejercicio con una puntuación igual o superior a 5 para la realización del **tercer ejercicio**, al cual quedan expresamente convocadas mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **9 de abril de 2025**

Hora: **10:00**

Lugar: **Sala de comisiones del Salón del Claustro del Palacio Provincial, planta baja, Plaza de España s/n, de la localidad de Cádiz.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

No se permitirá en ningún caso el acceso a la prueba a aquellos/as aspirantes que no acrediten su identidad mediante alguno de los documentos anteriormente señalados o el mismo se encuentre caducado.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en las bases, el tercer ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en el Anexo I, que planteará el Órgano de Selección inmediatamente antes de su comienzo, pudiendo el/la aspirante auxiliarse de textos legales o cualquier otro apoyo técnico necesario relacionados con el temario establecido en el Anexo I. Quedan excluidos aquellos textos con repertorios de supuestos prácticos.

TERCERO.- Cada uno de los ejercicios prácticos que los/as aspirantes desarrollen por escrito serán calificados de 1 a 10 puntos. Es necesario obtener en cada tema una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos para la superación de la prueba.

Para eliminar desviaciones en la calificación de los ejercicios de los/as aspirantes, el Órgano de Selección, conforme a lo acordado en su sesión constitutiva y de

Código Seguro De Verificación	pFEFUilv05+KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	27/03/2025 13:50:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pFEFUilv05+KuC+D09roDA==		



organización de fecha 31/10/24, descartará las puntuaciones máxima y mínima otorgadas por sus miembros, siendo la nota final la media aritmética de las puntuaciones restantes. En todo caso, el/la aspirante deberá tener una nota final de 5 para obtener la calificación de Apto/a.

CUARTO.- Concluido el ejercicio, aquellas aspirantes que lo hayan finalizado y entregado, serán convocadas acto seguido para su lectura pública y defensa ante el propio Órgano de Selección.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	pFEFUiLv05+KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	27/03/2025 13:50:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pFEFUiLv05+KuC+D09roDA==		

